

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre campaña de lucha contra la Tuberculosis y Brucelosis bovina en 1966.

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de 25 de febrero del año en curso, sobre reanudación de la campaña sobre tuberculosis y brucelosis bovina con carácter gratuito e indemnización de las reses diagnosticadas como positivas, se hace público lo siguiente:

1.º En época oportuna se repetirá la prueba en el ganado bovino del término municipal de Aranjuez, donde se inició el pasado año.

2.º Independientemente de ello, la campaña será iniciada en aquellos términos municipales cuyos ganaderos, por medio de las Hermandades Sindicales lo soliciten voluntariamente del Servicio Provincial de Ganadería antes del día 25 del mes en curso.

3.º También podrán acogerse voluntariamente a la campaña todas las ganaderías de sanidad comprobada, diplomadas o calificadas; núcleos acogidos al régimen de acción concertada, o núcleos de ganado selecto cedidos por la Dirección General de Ganadería. Deberán solicitarlo de dicha Dirección General.

Para una información más detallada, todas las entidades o Ganaderos interesados deberán conocer íntegramente el contenido de la Orden Ministerial mencionada, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 de marzo pasado.

Madrid, 12 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.973)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a doña María del Carmen del Aguila Goicoechea, para el exterminio de alimañas que existen en las fincas de su propiedad, denominadas "Casas de Serranos" y "Quintos de Castillejos", sitas en término municipal de Aranjuez, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.989)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia y Sanidad

ANUNCIO

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha cinco de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras, durante el año 1966, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, García de Paredes, 65, donde puede ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que puedan presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.459)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la renovación de las instalaciones de alumbrado en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna.

y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.440)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del patio de acceso del Parque Primero del Servicio Contra-Incendios, sito en Joaquín García Morato, número 114.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.441)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 23 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de modificación del enlace entre la avenida de América y Francisco Silvela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.442)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 27 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON ESPECIALIZACION DE TAQUIGRAFIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día nueve del próximo mes de mayo, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. cuatro), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se pone en conocimiento de los opositores que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar en los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente se verificará antes de dar comienzo el ejercicio.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—64.458)

LICITACIONES PUBLICAS

Advertido error en los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 12 del actual, relativos a estacionamientos de automóviles, se rectifican en el sentido de que el plazo de presentación de proposiciones es de sesenta días hábiles, y no veinte, como se decía en aquéllos.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.443)

Objeto: Concurso público para adjudicar la construcción y explotación de dos estaciones de tratamiento de basuras.

Plazos: De construcción, el ofrecido por los licitadores, y de concesión, treinta años como máximo.

Garantía provisional: 200.000 pesetas por cada estación ofrecida.

Garantía definitiva: Se fijará de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Condiciones de la subasta

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de dos fábricas con capacidad para tratar como mínimo doscientas toneladas métricas diarias cada una, de basuras urbanas del término de Madrid y transformarlas en abono orgánico, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos, memoria, esquema y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión de (especificándose si se opta a una o dos) en las siguientes condiciones:

1) El plazo de construcción de la fábrica será de años y meses.
2) El plazo de la concesión será de ... años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas (dicho canon no puede ser inferiores a 12 pesetas por tonelada métrica de basura entregada, ni efectuar su pago en un plazo superior a seis meses).

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para celebrar el contrato.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.444)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día nueve de marzo, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de parcelación de terrenos sitos en el kilómetro 17 de la carretera de La Coruña", incoado por don Fernando Martín Borregón y otros.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—1.958) (O.—64.434)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Transportes Terrestres**

Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la avenida de General Mola

ANUNCIANDO subasta de la parcela de terreno que se especifica.

Se convoca nueva subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno

sita en la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, señalada con el número 30 en el proyecto de ordenación y parcelación aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, en sesión de 18 de septiembre de 1963 y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 18 de noviembre del mismo año.

Las características de la parcela que se subasta son las siguientes:

Forma irregular. — Límites: fachada principal, al Norte, en recta de 30 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, con la parcela número 29, en cuatro rectas, y con fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera, en una quinta recta; la primera, de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 29, a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 15 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 15,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 8,47 metros, normal a la anterior, en dirección Sur, que forma fachada a la prolongación de la calle de Luis Cabrera; izquierda, entrando, Este, en siete rectas, las seis primeras con la parcela número 31 y la última con finca propiedad de doña Dolores García Capeletti y doña Guillermina, doña Dolores y don Ricardo Armbruster García; la primera de las rectas es de 15 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 31 a partir de la segunda planta; continúa en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 10 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 3,50 metros, normal a la anterior, en dirección Este; continúa en recta de cinco metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cinco metros y termina en recta de 33,80 metros; y fondo, Sur, en recta de 26,77 metros de fachada a la calle de Luis Cabrera.

Superficie total: 1.548,52 metros cuadrados, equivalentes a 19.944,94 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 843,97 metros cuadrados, con siete plantas y 23,50 metros de altura; 100 metros cuadrados, con seis plantas y 20,50 metros de altura; 300 metros cuadrados, con una planta para locales comerciales; 221,25 metros cuadrados, con una planta en patio de manzana, y 83,30 metros cuadrados, no edificables en patios de luces.

Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 700.000 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

No existe reconocido derecho de tanteo para la adjudicación de esta parcela. Hasta las doce horas del día 24 de mayo de 1966 se admitirán proposiciones para esta subasta en la División de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres y en la Primera Jefatura de Construcción de la misma Dirección General (planta quinta del edificio del Ministerio de Obras Públicas).

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres, el día 25 de mayo de 1966, a las once horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de la parcela, la Orden Ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 9, rectificada en el del día 16), las normas para su enajenación, aprobadas por Orden Ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 15) y las Ordenanzas para la edificación en ella, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las citadas División de Construcción y Primera Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, reintegrado con seis pesetas de timbre, se presentarán dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela a que se refiere.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirán los documentos que acrediten la identidad personal del licitador o su existencia legal y capacidad de obrar si se tratase de una persona jurídica, la representación que ostente el firmante de la proposición, en su caso, y el recibo de haber ingresado en la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional.

Ambos sobres deberán ir firmados por el que suscribe la proposición.

A la parcela que se subasta son de aplicación los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953 (Ley Castellana), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 3.950/1964 de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre).

La parcela de referencia se halla afectada por las limitaciones establecidas en el artículo 207 de la Ley Hipotecaria en lo que respecta a una parte de su superficie de 51,40 metros cuadrados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, en su nombre (o en representación de don, vecino de, provincia de, calle de, número), enterado del anuncio publicado de subasta de una parcela propiedad del Estado, en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden Ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 9, rectificada en el del día 16), de las normas para enajenación de estas parcelas aprobadas por Orden Ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número treinta la cantidad de pesetas (expresada en letra).

Madrid, 14 de abril de 1966.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.963) (O.—64.445)

ORGANIZACION SINDICAL**Obra Sindical «Formación Profesional»**

Se convoca concurso público para la adjudicación de la confección de un guión filmado para la enseñanza por medios audiovisuales de la especialidad de turno, según el método de Formación Profesional Acelerada.

El precio tipo se cifra en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), y la fianza provisional en el 2 por 100.

Los pliegos de condiciones jurídicas y los de las características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18-20, planta trece), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 12 de abril de 1966.—El Jefe Nacional y Director de la Oficina Sindical de F. P. A.

(G. C.—1.988) (O.—64.457)

Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz**CEDULA DE NOTIFICACION**

Expediente de Contrabando núm. 62/63, Mayor Cuantía

Desconociéndose el actual domicilio de Luisa Santos Machado, que lo tuvo en Madrid, calle Isabel Barranco (barrio Usera), y el de Alberto Sogron, se les hace saber por medio de la presente, que el Tribunal Superior de Contrabando, al resolver el recurso de alzada interpuesto contra el fallo dictado en el expediente de

este Tribunal, número 62/63, acordó lo siguiente:

"El Tribunal, sin entrar a conocer del fondo del recurso formulado por don Juan Adrada Relinque, representado por el Letrado don Julio Ramos Díaz, contra fallo dictado en 29 de abril de 1965, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Cádiz, en su expediente número 62/63, acuerda: anular las actuaciones del expediente a partir de la citación para valoración, a cuyas diligencias habrán de ser citadas todas las personas que han sido inculpadas en el expediente."

Lo que se le notifica por medio de este "Diario Oficial", en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 29 de noviembre de 1959.

Cádiz, 4 de abril de 1966.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, P. S. (Firmado).

(G. C.—1962)

(B.—847)

Ayuntamientos**NAVARRREDONDA**

Confeccionado el Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 11 de abril de 1966.—El Alcalde, Francisco González.

(G. C.—1.948)

(X.—3.551)

BRUNETE

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 11 de abril de 1966.—El Alcalde, Antonino Robledano.

(G. C.—1.949)

(O.—64.428)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario, cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1965, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de la Cañada, 9 de abril de 1966.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—1.950)

(O.—64.429)

GALAPAGAR

Se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de la subasta para arrendar dieciséis puestos para mercadillo, en el "Corral de Concejo", propiedad de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Galapagar, 9 de abril de 1966.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—1.951)

(O.—64.438)

CAMPO REAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el deslinde de la siguiente finca rústica, propiedad de este municipio:

Polígono 16, parcela 92.—Un erial a pastos, en el sitio de "Carralvillar o Castañuela", de haber una hectárea, 73 áreas, 76 centiáreas, que linda: al Norte, carretera de Estremera; Este, Juan Benito Olmeda; Sur, Ascensio Ruiz Morata y Demetrio Paredes, hoy Floriano Alonso Borreguero, y Oeste, Ernesto Capdevila y otros, antes Saturnino Pastor y Ascensio Ruiz.

Se ha señalado para que tenga lugar el apeo que señala el artículo 52 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955, el día 28 de junio próximo, a las once de la mañana, en dicha

finca, sita en el kilómetro 31 de la carretera de Ajalvir a Estremera, lado derecho.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo segundo, de dicho Reglamento, con el fin de que los propietarios colindantes o de cuantas personas se crean con algún derecho, puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba, hasta los veinte días anteriores al comienzo de tal operación de deslinde.

Campo Real, 7 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.952) (O.—64.430)

FUENLABRADA

Por parte de don Antonio Martín Martín se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de taller de reparación de maquinaria agrícola, emplazado en la carretera provincial de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 12,800, izquierda, próximo a la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—1.964) (O.—64.446)

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta del lote núm. uno del arriendo para cultivo de regadío-huerta, en terrenos de finca denominada "Vega", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 50 del año en curso, se anuncia nuevamente en la forma siguiente:

Al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial y a las doce treinta horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de expresado lote, bajo el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas, y condiciones determinadas en el pliego correspondiente.

Las proposiciones se formularán igualmente en sobre cerrado, admitiéndose desde el siguiente día en que aparezca el anuncio hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, con los requisitos que también se mencionaban en referido anuncio.

Fuenlabrada, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—1.965) (O.—64.447)

LOECHES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la cuenta general del Presupuesto de 1965, cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de dicho ejercicio, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Loeches, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.
(G. C.—1.966) (O.—64.448)

NAVALAFUENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al año de 1965, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantos reparos y observaciones se presenten por escrito.

Navalafuente, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde, Jesús Vallejo.
(G. C.—1.967) (O.—64.449)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se si-

guen en esta Magistratura a instancia de don Juan Moreno Pérez, sobre salarios, contra Estanislao de Diego, con fecha cinco de abril se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a cinco de abril de 1966. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte y como demandante, don Juan Moreno Pérez, asistido del Letrado don Victorino Bragado, y de otra parte y como demandado, don Estanislao de Diego, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Moreno Pérez, contra don Estanislao de Diego, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante 3.500 pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la empresa Estanislao de Diego, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de abril de 1966. El Secretario, Angel Romay González.—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.
(B.—850)

Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Muñoz y Núñez de Prado, Magistrado de Trabajo número tres de esta provincia, en autos de juicio promovidos por Bienvenido Pérez Martínez, contra Juan Martínez Godoy, Confederación Gremial Catalana, "Macón, Sociedad Anónima", Caja Nacional y Servicio de Reaseguro, sobre accidente del trabajo, gran invalidez, bajo expediente número 247/66, se ha acordado celebrar el acto de juicio el día cinco de mayo, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en el local de la Magistratura de Trabajo, Ronda de San Pedro, 52, Barcelona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Macón, S. A.", cuyo domicilio estaba radicado en Madrid, calle Hortaleza, 108, y en la actualidad de ignorado paradero, se expide el presente edicto en Barcelona, para Madrid, a 29 de marzo de 1966.—El Secretario, José Luis de la Villa.
(B.—849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de la Sociedad "Arge, Sociedad Anónima", contra la Entidad "A. Sempre Vencedora, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los diferentes bienes muebles y vehículos que se relacionan al final, embargados a la mencionada Sociedad demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once treinta horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en el local almacén de dicha Sociedad, calle San Mariano, números ciento seis y ciento ocho.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

LOTE PRIMERO

Un camión, marca "Borgward", matrícula M-428.134, de mil ochocientos kilogramos de carga, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Dos mil cajas-envases de madera, conteniendo cada una de ellas veinte botellas de bebidas refrescantes, valoradas en sesenta mil pesetas.

LOTE TERCERO

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro normal, número 312.020, valorada en cuatro mil pesetas.

Un archivador metálico, valorado en mil doscientas pesetas.

Una mesa de despacho, también metálica, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Total, siete mil setecientas pesetas.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.
(A.—42.590)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de "Viajes Bird, S. L.", representado por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don Rafael Buscaglia, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gómez Ulla, número dos, séptimo B, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación del equivalente a cuatrocientos cincuenta dólares, en pesetas veintisiete mil, intereses legales y costas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

"Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como si pide, emplácese al demandado don Rafael Buscaglia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio de conformidad con lo establecido en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil; entreguese aquel edicto al Procurador señor Testillano para que cuide de su inserción. Lo proveyo y firma Su Señoría, doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricado)."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Rafael Buscaglia, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.
(A.—42.584)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número

tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Entidad "Electrónicas Decibel, S. A.", contra don Fidel Jiménez Mayorga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el coche automóvil, marca "Renault", matrícula A. V.-4.410, que fué tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por don Vicente Rodríguez Pérez y se encuentra en poder del deudor, que tiene su domicilio en Avila, calle del General Mola, número veinticinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas en que ahora sale dicho automóvil a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán de consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.597)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la entidad "Redondo y García, Sociedad Anónima", contra la también entidad "Industrias Capri Española, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a la entidad demandada, que obran depositados en poder del Apoderado de tal entidad don Alejandro Melo Torres, en el domicilio de la misma, calle del Conde de Vistahermosa, número once, y que han sido objeto de tasación por el Perito don Bernardo Peyús Serrano:

Una máquina taladradora doble con dos motores incorporados, marca "Sacia", de doscientos veinte voltios, números A. 6 127-B. 17.

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de ciento veinte espacios.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.565)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Luis Aguirre Martos, contra la Sociedad "Laura, S. L.", sobre re-

clamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes máquinas propias de la confección de punto, que han sido tasadas pericialmente por don Raimundo San Martín Peñacoba y obran depositadas en poder de doña María de la Soledad Miñana Grasset, en el taller de la casa número ocho de la calle de Puigcerdá, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento setenta y un mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.572)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña María Luisa Olmedo Benito, mayor de edad, casada, limpiadora y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermanos Gómez, número 23; representada por el Procurador don León Carlos Alvarez Alvarez, contra su esposo don Luis Andrés Muñoz, en ignorado paradero y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a dicho demandado don Luis Andrés Muñoz, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que las copias simples de dicha demanda y documentos presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Luis Andrés Muñoz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.114)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano" y "Banco Español de Crédito", representados por el Procurador señor Ullrich Fhat, contra don Carlos Campos Codero y su esposa doña Carmen Pedrero Gómez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.^a Urbana.—Casa número diez de la calle Colón de San Vicente de Alcántara. Consta de un solo piso, con corral, edificadas sobre cuatro metros de frente por diez de fondo, o cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con Dolores Basco Carrillo; izquierda, Inocente Cadenas, y espalda, finca de Inocente Cadenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, inscripción novena, finca número tres mil doscientos ocho duplicado, folio doscientos ocho, libro sesenta y seis, tomo doscientos ochenta y siete.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

2.^a Urbana.—Un tinado o casa-pajar en la calle General Queipo de Llano, sin número de gobierno, de San Vicente de Alcántara. Se compone de una sola nave de planta baja y corral. Mide ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Joaquín Gómez; izquierda, tinado de Isidro Pacheco, y espalda, con olivos de Juan Piris.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.^a Urbana.—Casa número veintiséis de la calle Capitán Caballero de San Vicente de Alcántara. Mide cinco metros de fachada por quince de fondo, o setenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Aniceto Bejarano; izquierda, María Corchado León, y espalda, con calle Pizarra Baja. Inscrita al tomo doscientos noventa y seis, folio siete, libro sesenta y ocho, finca setecientos cincuenta y seis, inscripción octava.

Valorada en la escritura de préstamo en la suma de ciento sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

4.^a Rústica de secano.—Una tierra de labor que antes fué viña, al sitio de "La Cumbre", término de San Vicente de Alcántara. Su cabida, ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Este, con la vía pública; Norte, herederos de Juan Verdejo, y Oeste y Sur, con cercado de Telesforo Rivera. Inscrita al tomo ciento setenta y siete, libro cuarenta y dos, folio doscientos noventa y nueve, finca dos mil cuatrocientas noventa y ocho, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

5.^a Urbana.—Casa número veintiséis de la calle Doctor Gómez Ulla de San Vicente de Alcántara. Mide cuatro metros de fachada por cuatro de fondo, o dieciséis metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Guadalupe Antonio Reino; derecha, Manuel de la Cruz Pavo, y fondo, con "Huerto de las Gallinas", de una testamentaria. Inscrita al tomo ciento setenta y cuatro, libro cuarenta, folio ciento treinta y nueve, finca dos mil trescientas ochenta y cuatro, inscripción novena.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de treinta y tres mil ciento veinticinco pesetas.

6.^a Rústica de secano.—Una tierra en abierto, al sitio del "Prado", término de San Vicente de Alcántara, de cinco cuartillas aproximadamente, o sea ochenta áreas y cincuenta centiáreas, a cereales. Linda: Norte, con Victoriano Nieves; Sur, Vicente Rebollo; Este, Vicente Rebollo, y Oeste, con la carretera que conduce a la estación férrea. Inscrita al tomo treinta y tres, libro setenta y seis, folio dos vuelto, finca número tres mil ochocientos noventa y nueve, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

7.^a Rústica de secano.—Cercado al sitio carretera de la estación, término de San Vicente de Alcántara. Su cabida, dieciséis áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, cercado de Emilio Saavedra; Oeste, carretera de la estación, que la separa de otra finca del señor Campos Cordero; Sur y Este, con calleja de entrada a varias fincas.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de seis mil seiscientos veinticinco pesetas.

8.^a Rústica de secano.—Mitad indivisa de un cercado en la dehesa del Prado y sitio de la estación férrea, término de San Vicente de Alcántara, de cabida de tres hectáreas sesenta y tres áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, con finca de Angeles Marqués; Sur, vía férrea que conduce a Madrid, Cáceres y Portugal, y Norte, con finca de Angeles Cortés; Oeste, camino de Salorino. Dentro de esta finca se encuentra una casa de un solo piso para el servicio de la misma, la cual mide dieciocho metros de facha por ocho de fondo aproximadamente. En la mitad de esa finca, propiedad del señor Campos Cordero, dedicada a fábrica de aserrín de corcho, se contiene la siguiente maquinaria propiedad de dicho señor: Una retroadora e instalación, un motor eléctrico, tuberías y ciclón; dos molinos de piedra e instalación; una máquina selectora, con motor de siete y L dos HP.; un motor de sesenta HP. de gas-oil, nuevo; un motor de repuesto de sesenta HP., que está se-

minuevo, con alternador de quince caveas para alumbrado; una máquina selectora, nueva e instalada; un motor eléctrico de tres HP.; una prensa hidráulica para hacer fardos; transmisiones, poleas y correas de la maquinaria reseñada. Inscrita al tomo trescientos cuatro, libro sesenta y nueve, folio ciento noventa y nueve, inscripción séptima y novena de la finca tres mil quinientas cincuenta y cuatro duplicado.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de un millón ciento doce mil novecientos diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.592)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pajares, en nombre de "R. Oyarzun y Compañía, S. A.", contra don Jesús García Retamero, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Fernán Caballero, número trece, valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Asimismo se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes muebles:

Una báscula para tres kilogramos. — Un cuece leches, marca "Autogás", de diez litros.—Un molinillo de café, marca "Oyarzun".—Una cocina con tres fuegos, "Feibar".—Y una plancha, toda ella de acero inoxidable.

Valorados pericialmente en la suma de seis mil seiscientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento en cuanto a los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio indicado, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y destinarlo, por lo menos, durante un año, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario; y

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.569)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional, al comerciante don Antonio Chacón Uceda, con domicilio en calle de Recoletos, número once, dedicado a joyería, relojería y efectos de regalo; habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes legales cuantos documentos enumera el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—42.577)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de doña Blanca Pérez de Guzmán y San Juan, de esta vecindad, con domicilio en Caños del Peral, número tres, al objeto de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido con relación a la finca de su propiedad que se dirá a continuación para su inscripción en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital:

Casa-hotel situada en Madrid, calle de Monte Esquinza, número cuarenta y dos antiguo y cuarenta y ocho moderno, con vuelta a la de Jenner, correspondiente a la manzana número ciento noventa y cinco del Ensanche, barrio de Fernando el Santo, distrito municipal de Buenavista. Linda la edificación: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con el jardín anejo a la casa, en línea de diecisiete metros treinta y siete centímetros; a Poniente, con la calle de Monte Esquinza, en línea de diecisiete metros; Oriente, con el jardín, en línea de veinte metros, y al Norte, con la calle de Jenner, en línea de catorce metros y setenta centímetros, normal a la anterior, acordonándose la fachada de Monte Esquinza y Jenner por chaflán de cuatro metros. La superficie ocupada por la referida casa-hotel es de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos diecisiete pies con noventa y seis décimas. Forman parte de esta casa-hotel dos pabellones: uno, destinado a portería, y otro, a garaje. El primero se halla en el ángulo recto de la medianería derecha con la calle Monte Esquinza, siendo su forma de un cuadrado de cuatro metros de lado, con una superficie de diecisiete metros cuadrados; el segundo se halla situado en el otro ángulo recto de la medianería derecha, siendo su forma la de un rectángulo de cinco metros de lado menor, de siete metros de lado mayor, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados. El solar sobre el que está edificada dicha casa-hotel, con los pabellones de portería y garaje, linda a Poniente su facha principal, con la calle de Monte Esquinza, en línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros; al Sur o medianería derecha, con finca que perteneció a doña María del Pilar y doña María del Carmen Ortiz y Gómez, según tres líneas rectas, una de diecinueve metros y noventa centímetros, normal a la fachada.

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", contra don Manuel Roca Morilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en cuero color verde.

Una lámpara de metal de ocho luces con pantallas de cristal.

Una mesita de centro rectangular.

Una estufa de gas butano, marca "Fagor", modelo Grotiell.

Un televisor, marca "G. E. E.", de veintitrés pulgadas, con mesa y elevador reductor.

Un mostrador mueble-bar en color verde.

Un armario ropero de tres cuerpos, cuatro puertas con dos lunas centrales interiores.

Una máquina de coser, marca "Singer", E. 2823594, con pie de hierro.

Un mueble de madera con puertas de madera, dos de cristal laterales y una central.

Una lámpara portátil.

Valorado todo ello en la suma de veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en calle de Gutiérrez de Cetina, número siete, piso tercero A.

Para su remate se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez en la cantidad de veinticuatro mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad antes citada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.578)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco Riberas Pampliega, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Enrique Miralles Landete y su esposa doña Rosa Vicedo Bernabéu, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día treinta de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas embargadas como de los demandados:

Primera.—Trozo de tierra seca, de nueve áreas sesenta centiáreas, en término de Ibi, partida "La Dulzura", que linda: Norte y Oeste, finca matriz, el ferrocarril en construcción de Alcoy a Alicante, en medio; Sur, tierras de Leopoldo Soler, y Este, Azagador. Sale a subasta en veintiocho mil pesetas.

Segunda.—Tierra seca, planta-da de almendros, de setenta y dos áreas

seis centiáreas veintitrés decímetros cuadrados, en el mismo término, partida de "La Costera", que linda: por Norte, con carranzo de Zorras; Sur, ensanches del casco de la población o vía pública; Este, tierras de Vicente Peiró, y Oeste, camino viejo de los Molinos. Tipo de subasta cincuenta y dos mil pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo fijado para cada finca a continuación de su descripción; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en el remate, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, por último, que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en el día y hora señalado en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Jijona, abriéndose nueva licitación entre los rematantes si existiesen posturas iguales.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—42.580)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad "Montalbán, S. A.", contra don Manuel Ruiz Olivares, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, un tractor, marca "Zetor 60 Super", número 2.105/32.709.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—42.579)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario bajo el número 724/963, por el delito de lesiones y daños, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días por lo menos y precio que se dirá, ya deducido el 25 por 100 del que sirvió de

base para la primera, los bienes que a continuación se indican, embargados al hoy penado por razón de la causa de referencia, Alfonso Alvarez Carrión.

Una mula, raza del país, de 1,47 de alzada, capa negra, de unos doce años de edad, cuyo precio de subasta será el de 2.250 pesetas; y

Un carro, matrícula M-736 del año 1963, en el precio de 375 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la pieza separada correspondiente se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 12 de abril de 1966.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—28.113)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Aurelio Cabra Fernández, don Carlos León Urech, don Lorenzo y don Claudio Gil Coca, contra don Carlos Estades de la Fuente, sobre resolución de contrato de compra-venta y otros extremos, por providencia del día de hoy he acordado notificar la sentencia dictada en los mismos al demandado rebelde don Carlos Estades de la Fuente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Aurelio Cabra Fernández, mayor de edad, casado, químico, con domicilio en Mañquez, cuarenta y cinco; don Carlos León Urech, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo y de esta vecindad; don Lorenzo Gil Coca, mayor de edad, casado, ingeniero naval y de esta vecindad, y don Claudio Gil Coca, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, bajo la dirección del Letrado don Diego Yeste; y de otra, como demandado, don Carlos Estades de la Fuente, mayor de edad, casado y de esta vecindad, que se ha mantenido en los estrados del Juzgado; sobre resolución de contrato de compra-venta de finca urbana e indemnización de daños y perjuicios, en cuantía de doscientas cuarenta mil quinientas veinte pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda a que la presente se refiere, promovida por don Aurelio Cabra Fernández, don Carlos León Urech, don Lorenzo Gil Coca y don Claudio Gil Coca, contra don Carlos Estades de la Fuente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compra-venta suscrita por dichos demandantes con el demandado señor Estades de la Fuente, el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre el piso quinto A de la casa número trece de la calle López de Haro de esta capital, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a desalojar el indicado piso, en ejecución de sentencia, dejándolo libre de personas y cosas y a disposición de

otra de cinco metros y cincuenta y dos centímetros, normal a la fachada, otra de cinco metros y cincuenta y dos centímetros, formando ángulo obtuso con esta última línea; a Oriente o testero, en línea de veintinueve metros y noventa centímetros de la fachada de Jenner, con tres normal a la señora Ortiz, y al Noroeste o izquierda, con la calle de Jenner, en línea de veintidós metros y cincuenta y cinco centímetros, teniendo otra línea de cuatro metros que constituye el chaflán existente entre las fachadas de dicha calle y la de Monte Esquinza. Las líneas descriptas forman un polígono irregular de siete lados y comprende una superficie de ochocientos veintiocho metros cuadrados y siete decímetros, equivalentes a diez mil seiscientos sesenta y cinco pies y cincuenta y cuatro décimos cuadrados, de los que deducidos los construidos, quedan los restantes destinados a jardín.

La expresada finca pertenecía a don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos en cuanto a una mitad por legado que hizo a su favor don Juan Quiñones de León y de Francisco Martín, Duque de Plasencia, en el testamento bajo el cual falleció, que tenía otorgado ante el Notario de Madrid don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa con fecha treinta de enero de mil novecientos treinta y en cuanto a la otra mitad por compra a don José Luis Mañez Brunengo, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayon en veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve, quien a su vez había adquirido dicha mitad por compra a doña María del Pilar Gayoso de los Cobos y Sevilla, Duquesa de Plasencia; y actualmente la finca aparece inscrita actualmente en dominio a favor de la sociedad conyugal constituida por los esposos don Juan Quiñones de León y de Francisco Martín y doña María del Pilar Gayoso de los Cobos y Sevilla, Duques de Plasencia.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado, Luis Hernández.

(A.—42.588)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de "Cantó, S. A.", contra don Felipe Santos Ramos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Motocicleta, marca "Sanglas", de 295 centímetros cúbicos, matrícula M-399.335, motor M-5.979, bastidor B-5.969.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo del corriente año, a las doce de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha motocicleta sale a subasta por primera vez en la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.564)

los actores, así como a indemnizar a éste por los daños y perjuicios de todas clases que les ha ocasionado, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia firme conforme a las bases propuestas en la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, de que doy fe.—P. D., Angel Canales. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Estades de la Fuente, firmo el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—42.585)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Lino Larrazábal Calvo y doña Petra Sanz Calvo, en reclamación de doscientas setenta mil pesetas, importe de dos obligaciones hipotecarias; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

a) Rústica.—Terreno dedicado a cereal regadío extensivo, al sitio de Carramonte, Ayuntamiento de Meco, que linda: Norte, con canal de riego del Henares y María Luisa Lucas (296); Sur, con Andrés Larrazábal (298) y camino de la Paloma; Este, con María Luisa de Lucas Sanz (296), y Oeste, con Andrés Larrazábal Sanz (298). Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, treinta áreas y cuarenta y dos centiáreas. Está cruzada por el camino de Azuqueca, y es la finca número doscientos noventa y siete del Plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo sesenta y ocho de Meco, folio sesenta y dos, finca número cinco mil ciento setenta y seis, primera, segunda, tercera y cuarta.

b) Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Carrecalderón, Ayuntamiento de Meco, que linda: Norte, con exclusión de Teresa de Lucas Calvo, camino de labor y Esteban Bayo (386); Sur, con camino de Aristón y Andrés Larrazábal (384); Este, con Esteban Bayo (386) y camino de labor, y Oeste, con camino de Aristón. Tiene una superficie, digo, extensión superficial de dieciocho hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas. Está atravesada por el camino del Olivo y es la finca trescientos ochenta y cinco del Plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo sesenta y ocho de Meco, folio sesenta, finca número cinco mil ciento setenta y cuatro, inscripción primera, segunda, tercera y cuarta.

Título.—Ambas fincas le corresponden a don Lino Larrazábal Calvo, por adjudicación que se le hizo en expediente de concentración parcelaria que fué aprobado y protocolizado ante el fedatario de Alcalá de Henares don Humberto Darias Montesinos mediante acta de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta, número mil trescientos noventa y siete de orden de su protocolo.

Cargas.—Según manifestó el señor Larrazábal en la escritura de emisión de las dos obligaciones dichas, sobre las fincas descritas no pesaban cargas.

Servirá de tipo para la primera la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y la segunda, la de ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquéllos en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a

licitación; y se señala para que dicho acto tenga lugar las once de la mañana del día diecisiete de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.570)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Clemente Verdú Ferri, contra don Juan Peris Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una vespacar, matrícula M-266.586, en funcionamiento.

Y una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de carro grande.

Tasados pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.571)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Fernando Camargo Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez nuevamente, por quiebra de la anterior y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente:

Un automóvil "Renault Dauphine", matrícula M-231.349, gris claro. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.566)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en cumplimiento de exhorto de Magistratura de Trabajo, dimanante del expediente que instruye con el número ochocientos setenta de mil novecientos sesenta y cinco, contra "Riber Hermanos, S. L.", vecino de Orusco, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la Empresa apremiada:

Tres máquinas trituradoras, marca "Casajuana", con tambor, una de 350 milímetros y 320 milímetros de ancho de trabajo, accionadas a transmisión, valoradas pericialmente cada una en ochenta mil pesetas, que hacen un total de doscientas cuarenta mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en don Rafael Riber Tejedor, vecino de Orusco.

Dado en Alcalá de Henares, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.968) (C.—28.115)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado, bajo el número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don José Valles Omaña, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, contra el señor propietario o legal representante de "Recambios Carteya", sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la parte demandada, que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

Bienes embargados

I

Una cubierta para camión, totalmente nueva, marca "Michelin", número X-248.729-M, de las siguientes medidas: 10,00 x 20, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don José Moya García, representante de la entidad demandada "Recambios Carteya", domiciliada en Algeciras, calle Villavieja, número seis.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto, sirviendo de tipo para la subasta el indicado precio de avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a cuatro de

abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.568)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio Morán García, contra don Jesús Gómez Marcos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Núñez, número diez, y hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la tienda izquierda, taller de plásticos, de la casa número diez de la calle de Alonso Núñez, con vuelta a Margaritas, treinta y tres, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres. — Madrid, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta: Del resultado que ofrece la tasación de costas practicada, dése vista a las partes por término de tres días a cada una de ellas, principiando por la condenada al pago, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley Procesal Civil, por medio de edictos, por hallarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—J. M. Vázquez. — Ante mí, A. Ramírez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Gómez Marco, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.587)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número dos del corriente año, a instancia de don Roberto Zenker Trapote, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, y con domicilio en calle Serrano, número sesenta y cinco, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, bajo la dirección técnica del Letrado don Alfonso Pérez del Moral, contra don Carlos Hidalgo Garrido, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo, número cuatro, de la casa número cinco, antes número tres, de la calle de Hermosilla, de esta capital...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Roberto Zenker Trapote, contra don Carlos Hidalgo Garrido, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso número cuatro de la casa número cinco, antes tres, de la calle de Hermosilla, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato referido, y apercibo de lanzamiento al demandado si dentro de término legal no desalojare dicha vivienda, en cuyo caso será lanzado de la misma y a su costa; e impongo al citado demandado las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se

esta capital, calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco, "Bar Anjuvi", donde podrán ser examinados.

Madrid-Carabanchel Bajo, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.574)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 496 de 1965 se sigue en este Juzgado por orden público, en virtud de denuncia de María del Carmen Sánchez Suero, de treinta y un años de edad, casada, hija de José y Carmen, natural de Madrid y en la actualidad con domicilio desconocido, contra Guillermo Jonez Ali Ben Mohar, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1966. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Guillermo Jonez Ali Ben Mohar, por orden público.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Guillermo Jonez Ali Ben Mohar, declarando de oficio las costas del presente juicio.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación a la denunciante María del Carmen Sánchez Suero extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1966.

(B.—658)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 301 de 1965, por lesiones a Paulina Borrallo In-

dia, contra María Durán Villa, nacida el 14, digo, el 7 de marzo de 1912, en Fregenal de la Sierra (Badajoz), casada, sus labores, hija de Julián y Mercedes, y en la actualidad en padadero desconocido, se practicó la siguiente:

Tasación de costas.—Registro, disposición común 11 (en su mitad), 10,00 pesetas; forense, art. 10, tarifa quinta (idem idem), 62,50; suspensión juicio, artículo 28, tarifa primera (idem id.), 20,00; derechos juicio, art. 28, tarifa primera (idem idem), 57,50; ejecución sentencia, art. 30, tarifa primera (idem id.), 15,00; salidas, disposición común 14 (idem id.), 10,00; reintegro calculado, 115,00; póliza Administración Justicia y Justicia Municipal, 15,00; dietas y locomoción Agente judicial, disposición común cuarta, 47,50. Total, 352,50 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercer día a la condenada María Durán Villa, a la que pasado dicho término sin que impugnara mencionada tasación se la requiera para que, en el plazo de cinco días a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de hacer efectivo el importe mencionado y a cumplir el arresto menor de cinco días a que igualmente fué condenada, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Requiriendo al propio tiempo a las Autoridades y a sus agentes para, caso de ser habida, la pongan a presencia de este Juzgado.

Madrid, a 7 de marzo de 1966.

(B.—655)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 453/65, por daños, contra Antony S. Hubbard, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Antony S. Hubbard de la falta de daños que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antony S. Hubbard expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1966.

(B.—773)

En el juicio de faltas núm. 509/65, por malos tratos, contra Luis Pizarro Tejero

y otros, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Antonia Terriza Lara, Luis Pizarro Tejero e Ignacio Flores Talavera, de la falta de malos tratos que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ignacio Flores Talavera, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1966.

(B.—774)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 32 de 1966, en virtud de denuncia formulada por Luis Molinero Lorenzo, contra Lihla Bouzidi, de veinticinco años, casada, artista, natural de Bongi (Argelia) y domiciliada últimamente en la calle Virgen de los Peligros, número 6, pensión, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicha Lihla Bouzidi a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice a la perjudicada Estrella Regolta en la suma de 3.240 pesetas en que fueron tasados los daños y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, sirva de notificación en forma a la denunciada Lihla Bouzidi, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de abril de 1966.

(G. C.—1.822)

(B.—788)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 15 del año en curso, seguido sobre lesiones, contra José Montoya Núñez, nacido en Tánger el 25 de febrero de 1931, soltero, hijo de Antonio y Antonia, y Antonio García Vargas, nacido en Cáceres el 20 de mayo de 1927, hijo de Antonio y María, casado, ambos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia en 25 de febrero de 1966 absolviendo a ambos libremente de la falta de lesiones que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a ambos.

Madrid, a 2 de marzo de 1966.

(G. C.—1.639)

(B.—695)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA "PA-TENTES INTERNACIONALES PARA LA MECANIZACION AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA" (P. I. M. A. S. A.).

En uso de las atribuciones que, como Consejero Delegado, me confiere la estipulación cuarta de la escritura de constitución de esta Sociedad y artículo trece de los vigentes Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta entidad para que concurran a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día diez de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en el estudio del Letrado Asesor de la Sociedad, sito en esta capital, avenida de la Reina Victoria, número treinta y tres, piso bajo, letra F, la cual se desenvolverá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Desembolso por los señores accionistas del capital suscrito y no aportado, determinando el modo y forma en que habrá de tener lugar dicha aportación.

Segundo. Ampliación del capital social hasta la cifra de un millón de pesetas.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, para poder asistir y votar en dicha Junta los accionistas deberán haber depositado previamente los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al día y hora señalado, esto es, anteriormente en cinco días, a las doce horas, del día diez de mayo del año en curso.

Si no existiese "quorum" suficiente en dicho día, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día doce de mayo del presente año, en el mismo lugar y hora.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Consejo de Administración.

(A.—42.576)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

ciales afectos al Servicio Agropecuario, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las entidades y particulares a quienes pueda interesar.

Asuntos Contenciosos

890. Quedar enterada de sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo 322/63, seguido por don Domingo Gallego Fernández, por la que, estimando la demanda, se condena a la Diputación a computar como gratificación fija en sus haberes pasivos la cantidad de 23.091,01 pesetas, que el recurrente venía percibiendo al tiempo de su jubilación, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto.

891. Quedar enterada de sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo 214/64, seguido por don Esteban Montero Montero, por la que se condena a la Corporación a que asigne al recurrente la pensión de jubilación de 40.981,37 pesetas anuales, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto.

892. Quedar enterada de sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo 209/64, seguido por don Felicísimo Alonso González, por la que, estimando en parte la demanda, se declara el derecho del recurrente a percibir el haber pasivo de 33.941,62 pesetas anuales, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto.

893. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Chinchón en las diligencias 69/65, como consecuencia de daños producidos en cantón de la carretera de Aranjuez a Brea de Tajo, y acordar no mostrarse parte en las mismas, de momento, sin renunciar a los derechos que pudieran asistir a la Diputación y sin perjuicio de comparecer más adelante en las actuaciones, de estimarse conveniente.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

894. Quedar enterada de que, por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, ha sido aprobada la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la Corrida extraordinaria de Toros celebrada a favor del Hospital Provincial el día 10 de junio del año en curso, autorizando a la Corporación para que aplique el beneficio líquido obtenido de 4.107.914,70

pesetas, en atenciones del citado Establecimiento, y que por el excelentísimo señor Presidente de la misma se proceda a su distribución.

895. Quedar enterada del nombramiento de Sor Martina Azcarrete para el cargo de Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, y expresar a la Superiora saliente, Sor Aurea Carballo, el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados durante el tiempo que permaneció al frente de dicha Comunidad.

896. Quedar enterada de escrito del Director del Hospital de San Juan de Dios, dando cuenta del fallecimiento de la Hija de la Caridad de Santa Ana, adscrita al Establecimiento, Hermana Carmen Muñoz Bayo, ocurrido el día 23 del pasado mes de septiembre, y expresar a la Superiora y Comunidad del citado Hospital el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida.

Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

897. Aprobar expediente de creación y proyecto de edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Campo Real.

898. Aprobar expediente de creación y proyecto de edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Los Molinos.

899. Aprobar expediente de creación y proyecto de edificio de la Biblioteca Pública Municipal de Velilla de San Antonio.

900. Aprobar presupuesto de edificación de la Biblioteca Pública Municipal de Colmenar de Oreja.

Cooperación y Coordinación Provincial

901. Adjudicar definitivamente a don Angel Rincón Sánchez, en la cantidad de 486.000 pesetas, la subasta para las obras de abastecimiento de agua a Serracines, anejo de Fresno de Torote, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

902. Aprobar proyecto de nuevo depósito regulador para el abastecimiento de agua de Fuentesdueña de Tajo, por un importe de 982.138,93 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial